



Bando.

De Cortas.

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LA CORTA "_LOS NAVAZOS", EN LOS MONTES DE CAÑADA DE GUDILLOS

Visto el informe emitido por Los Agentes Forestales, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo sábado día 15 del mes de enero de 2022, se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "LOS NAVAZOS" en los montes de Cañada Gudillos Sección ^a. Tramo U, finalizando el mismo al acabar el aprovechamiento.

La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las ocho horas y treinta minutos de la mañana del día en que se abra la corta.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de los agentes forestales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a fecha de firma.
EL ALCALDE,
(Documento firmado electrónicamente)



